

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS POSDOCTORALES

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA

Presentación

El Programa de Estancias Posdoctorales (PEP) del Centro de Investigación y Docencia (CID) está orientado al fortalecimiento académico de investigadores de nivel superior que recientemente obtuvieron su grado de doctor, incrementando y enriqueciendo su formación como especialistas altamente capacitados en la multiplicidad temática de las Ciencias de la Educación.

Los posdoctorantes realizarán una estancia de un año en el CID y en el Cuerpo Académico al cual está adscrito el investigador (a) anfitrión o receptor, con quien colaborarán formalmente en proyectos de investigación, formación de recursos humanos a nivel posgrado y otras actividades de índole académico.

Perfil del posdoctorante

Para postularse como candidato a posdoctorante, el solicitante debe:

a) Haber obtenido el grado de doctor en el campo de las Ciencias Educación, Sociales o en Humanidades
b) Contar con proyectos que se inserten dentro de las Líneas Generadoras de Aplicación de Conocimiento que desarrollen los Cuerpos Académicos y el o la investigador (a) anfitrión del Centro de Investigación y Docencia.
c) Contar con publicaciones (libros, capítulos, artículos o reseñas) y/o participación en congresos.
d) Podrán postularse estudiantes que cursaron su doctorado en CID.
e) No podrán postularse académicos que actualmente laboran en el CID .

Documentación requerida:

Solamente se dará seguimiento a solicitudes completas, las cuales deben comprender los siguientes documentos:
a) Carta de solicitud de ingreso en la que se expliquen los motivos para realizar una estancia posdoctoral en el Centro de Investigación y Docencia y Líneas de Generación de Conocimiento que cultiva el Cuerpo Académico y el o la investigadora (or) anfitrión.
b) Curriculum Vitae.
c) Proyecto de investigación a desarrollar, en el que se incluyan las metas y los productos finales que espera obtener el posdoctorante como resultado de su estancia de un año en la institución.

d) Carta de aceptación de la subdirección académica y profesor-investigador (a) anfitrión del CID que el solicitante propone como académico receptor desde luego la persona propuesta debe contar con el grado de doctor.
f) Copia del título de doctorado (debidamente legalizado en caso de tratarse de documentos extranjeros).
g) Copia de la tesis doctoral y de las principales publicaciones.
h) Carta compromiso del candidato en la que se manifieste su voluntad para dedicarse al programa académico y su disposición de observar el Reglamento del Programa de Estancias Posdoctorales del Centro de Investigación y Docencia.
i) Permiso por escrito de la institución de adscripción del solicitante para poder realizar la estancia posdoctoral en el Centro de Investigación y Docencia (sólo en casos aplicables).

Cabe agregar que los solicitantes de nacionalidad extranjera –en caso de ser aceptados al programa– deberán solicitar la autorización correspondiente al Instituto Nacional de Migración (subdelegación Chihuahua).

Proceso de admisión

El Programa de Estancias Posdoctorales (PEP) cuenta con una política de recepción permanente de solicitudes de ingreso. La solicitud completa del candidato será entregada a la Coordinación de Estancias Posdoctorales al que se encuentra adscrito el investigador anfitrión o receptor propuesto por el candidato.

El Cuerpo Académico determinará si el solicitante cuenta con el perfil requerido y si el proyecto propuesto se inserta dentro de los campos de investigación de las LGAC vigentes en el CA. Esto lo dará a conocer a la Dirección Académica del CID, quien confirma al profesor (a) investigador anfitrión la inscripción del candidato (a) posdoctorante y emite un oficio o carta de aceptación al postulante.

Duración de la estancia

Las estancias posdoctorales en el Centro de Investigación y Docencia tienen una duración de un año, con la posibilidad de una ampliación de seis meses, la cual debe ser solicitada por escrito al Cuerpo Académico y a la profesora (or)-investigador anfitrión, y comunicarlo a la Subdirección Académica. La profesora (or)-investigador anfitrión junto con la Subdirección Académica presentará la propuesta de ampliación a la o el posdoctorante.

La estancia posdoctoral termina al finalizar el periodo de nombramiento, salvo los casos en que el o la posdoctorante decida abandonar el programa de manera adelantada o haya sido sancionado por violar la normatividad vigente o por no cumplir con las actividades académicas programadas.

Compromisos de o la posdoctorante

El o la posdoctorante realizará su proyecto de investigación dentro de los términos planteados y aceptados al momento de ingresar al programa, colaborando estrechamente con el investigador receptor. Preparará:

1. Articulo Indexado en coordinación con el o la profesora (or)-investigador anfitrión
2. Conferencia Publica sobre el tema desarrollado, el CID contribuirá en la difusión y promoción.

Además de la investigación, el posdoctorante podrá impartir un curso y participar en la asesoría de alumnos de los programas de posgrado y otras actividades académicas de la institución, Adquiriendo el nombramiento Asistente de Investigación Postdoctoral.

Evaluación y certificación

Al transcurrir el primer semestre de su estancia, el o la posdoctorante presentará los avances de su investigación ante el Cuerpo Académico, mismo que evaluará su desempeño.

Al terminar su estancia, el posdoctorante entregará el artículo indexado publicado o aceptado para publicación y evidencias de la Conferencia Impartida.

Se entregará un Certificado de Estancia Posdoctoral firmado por la Dirección General de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y la Dirección del Centro de Investigación y Docencia.

Financiamiento

El Centro de Investigación y Docencia se encargará de los gastos operativos del programa, pero no otorgará becas a los posdoctorantes quienes tendrán que buscar otras formas de financiamiento para su estancia.

El costo por semestre de la Estancia Posdoctoral es de :

Cualquier asunto no previsto en el presente Reglamento del Programa de Estancias Posdoctorales, será resuelto por la Dirección y la Junta de Coordinadoras (es) de Cuerpos Académicos.